

**ACUERDO No. 17
(22 de Marzo de 2022)**

“Por el cual se aprueba la creación del plan de estudios y tarifa del programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Diseño Gráfico Digital, ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- Conforme literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- El decreto 4904 de 2009, reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, especialmente en el parágrafo 2 del capítulo III, el cual permite a las instituciones de Educación Superior, según sus estatutos, ofrecer programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, pudiendo registrar cada programa ante la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada del lugar donde se desarrollará el programa, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el aparte 3.8 del mencionado Decreto y la Clasificación Nacional de Ocupaciones.
- En sesión extraordinaria del Consejo Académico Nacional, realizada el 17 de marzo de 2022 se presentó la propuesta de creación de los planes de estudios y tarifas de los programas: Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Mercadeo con Énfasis en Marketing Digital, Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Producción Agro-Ecológica, Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Diseño Gráfico Digital, Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Desarrollo en Software y Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo. Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo Académico Nacional.
- En consecuencia, el Consejo Superior, en sesión ordinaria realizada el 22 de marzo de 2022, llevó a cabo el análisis y revisión de la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional y acogió en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Acoger la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina y, en consecuencia, aprobar el plan de estudios del programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Diseño Gráfico Digital, para ser desarrollado por la Fundación Universitaria del Área Andina en la Sede Valledupar en la estrategia metodológica presencial, con 20 créditos académicos y 2 ciclos académicos así:

Plan de Formación Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Diseño Gráfico Digital - Componente Presencial										
Semestre	Código Norma de Competencia	Unidad de Aprendizaje	Intensidad Horaria Semanal (TD)	Intensidad Horaria Semanal (TI)	Intensidad Horaria Semestral (TDS)	Intensidad Horaria Semestral (TIS)	Total Horas Académicas (HTA)	Créditos	Tipo de Crédito	Área de Formación
I	291301122	Principios de Diseño y Elaboración de Piezas Gráficas	3	3	48	48	96	2	B	Bloque Básicas
	291301122	Elementos de Diagramación (Tipografía, Diagramación y Composición)	2	2	32	32	64	1	B	Bloque Básicas
	291301123	Diseño de páginas web I	2	2	32	32	64	1	B	Bloque Básicas
	291301123	Fotografía Digital	1	2	16	32	48	1	B	Bloque Básicas
	291301123	Comunicación Visual	1	2	16	32	48	1	B	Bloque Básicas
	291301123	Inglés I	1	2	16	32	48	1	B	Bloque Transversal
Total Semestre			10	13	160	208	368	8		
II	291301122	Diseño Editorial	3	2	48	32	80	2	B	Bloque Básicas
	291301123	Diseño de páginas web II	2	1	32	16	48	1	A	Bloque Básicas
	291301123	Campañas Publicitarias (Marketing y Medios)	2	1	32	16	48	1	B	Bloque Básicas
	291301123	Maquetación Digital	2	1	32	16	48	1	B	Bloque Básicas
	291301122	Animación, modelado 3D	1	2	16	32	48	1	A	Bloque Básicas
	Total Semestre			10	7	160	112	272	6	
Practicas			20		320			7	C	Bloque Prácticas
Total Semestre			4	0	64	0	320	7		
Etapas de Formación							640	13		
Etapas de Formación							320	7		
Total Horas de Formación							960	20		

Tipo de Crédito A: Teórico. B: Teórico/Practico. C: Practico.

Artículo Segundo. Fijar como valor del programa la suma de dos millones de pesos moneda corriente (\$2.000.000) para el programa completo. Este valor será incrementado conforme lo disponga anualmente el Consejo Superior.

Artículo Tercero. Informar a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Cuarto. La presente decisión rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

Carlos Patricio Eastman Barona
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria

Aprobado: Karol Milena Pérez
Vicerrectora Nacional de Crecimiento y Desarrollo Institucional

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 17 de 22 de marzo de 2022

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20220407-114024-6d8671-48925612

Creación:2022-04-07 11:40:24

Estado:Finalizado

Finalización:2022-04-07 13:49:38

Escanee el código
para verificación

Firma: Carlos Patricio Eastman Barona

CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA

80.504.364

carlospeastman@gmail.com

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica

52993173

mpacheco18@areandina.edu.co

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Karol Milena Pérez

kperez3@areandina.edu.co

<p style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</p>			 Escanee el código para verificación
<p>Acuerdo 17 de 22 de marzo de 2022</p> <p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA gestionado por: azsign.com.co</p>			
Id Acuerdo:20220407-114024-6d8671-48925612		Creación:2022-04-07 11:40:24	
Estado:Finalizado		Finalización:2022-04-07 13:49:38	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Karol Milena Pérez kperez3@areandina.edu.co	Aprobado	Env.: 2022-04-07 11:40:25 Lec.: 2022-04-07 11:52:27 Res.: 2022-04-07 11:52:32 IP Res.: 186.82.110.135
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2022-04-07 11:52:32 Lec.: 2022-04-07 12:19:50 Res.: 2022-04-07 12:20:15 IP Res.: 191.106.150.130
Firma	CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA carlospeastman@gmail.com PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Aprobado	Env.: 2022-04-07 12:20:15 Lec.: 2022-04-07 13:48:53 Res.: 2022-04-07 13:49:38 IP Res.: 189.204.159.172